



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00953 -2015-A/MPMN

Moquegua, 26 AGO. 2015

VISTO:

El Informe N° 1699-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00799-2011-A/MPMN, de fecha 10 de Noviembre del 2011**, en su Artículo Primero aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1", con un presupuesto que asciende a S/. 118,638.71 (Ciento Dieciocho mil Seiscientos Treinta y Ocho con 71/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 01121-2012-A/MPMN, de fecha 26 de Octubre del 2012**, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1", por un periodo de 153 días calendario, que sumados al Plazo Inicial, se tiene 213 días calendario de ejecución;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00085-2013-A/MPMN, de fecha 04 de Febrero del 2013**, se aprueba en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1", por un periodo de 106 días calendario, que sumados al Plazo Inicial, más la Ampliación de Plazo N° 01, se tiene 319 días calendario de ejecución;

Que, mediante **Informe N° 057-YMCR-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 13 de agosto del 2015**, la Liquidadora Técnica Ing. Yanet Casanova Rojas con CIP N° 145182, remite al (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, la Evaluación Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1", indicando que la actividad asignada se encuentra conforme a la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, la liquidación fue elaborada por el Técnico Wuilson N. Aparicio Yujra, visándola como señal de conformidad;

Que, mediante **Informe N° 047-2015-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, de fecha 13 de agosto del 2015**, el Liquidador Financiero C.P.C. Jesús E. Aquinto Medina con MAT N° 20-203, remite al (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, la Evaluación Financiera de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1", ejecutado en los periodos 2011 y 2012 con las secuencias funcionales 6-102 y 0005-3 respectivamente, donde se determinó un Gasto Financiero de S/. 114,127.40 nuevos soles y un Costo Real de la Ficha de S/. 113,354.50 nuevos soles, asimismo indica que la evaluación se encuentra debidamente conciliada con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y que se Liquidó de acuerdo a la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y



“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visándola en señal de conformidad;

Que, mediante Informe N° 360-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 13 de agosto del 2015, el (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1”**, indicando que la Evaluación fue realizada Técnicamente por la Ing. Yanet Casanova Rojas con CIP N° 145182, a través del Informe N° 041-YMCR-ALO/OSLO/MPMN, la Evaluación Financiera ha sido realizada por el C.P.C. Jesús Aquino Medina con MAT. N° 20-203, según Informe N° 039-2015-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, dando como conclusión la Evaluación Técnica – Financiera y encontrarse conforme a Directiva vigente;

Que, mediante Informe N° 1699-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de agosto del 2015, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, en su condición de Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que luego de la revisión de los actuados que motivaron la elaboración de la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1”** y estando conforme con los mismos, solicita se emita la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;

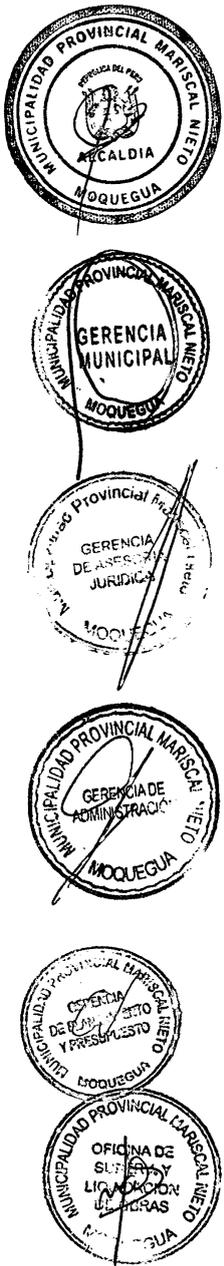
Que, mediante el Acta de Aprobación de Liquidación Final, de fecha 09 de Julio del 2015, suscrita por la CRLTOPI, se deja constancia de la Aprobación de la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad **“MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1”**, que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente, por lo que es procedente emitir resolución;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Directiva **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO”**, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO R-1”**, cuyo expediente forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con 01 file con doscientos veintidós (222) folios, actuados quince (15) folios y 01 CD, de acuerdo a los términos siguientes:

ACTIVIDAD	:	“Mantenimiento del Reservoirio R-1”
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2011 - 2012
Presupuesto Inicial	:	S/. 118,638.71 nuevos soles (R.A. N° 0799-2011-A/MPMN)
Liquidación Técnica	:	S/. 106,254.23 nuevos soles
Gasto Financiero	:	S/. 114,127.40 nuevos soles
Costo Real de la Actividad	:	S/. 113,354.50 nuevos soles
Plazo de Ejecución (Prog.)	:	60 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	:	153 días calendarios (R.A. N° 01121-2012-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 02	:	106 días calendarios (R.A. N° 00085-2013-A/MPMN)
Plazo de Ejecución (real)	:	319 días calendarios
Fecha Inicio de Obra	:	01/02/2012
Fecha de Término de Obra	:	15/12/2012



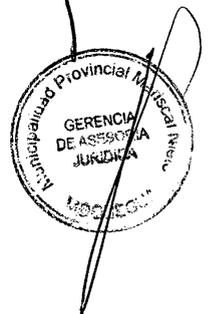
"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.



HIGH-AMPWIN
JCCOZAL-HPWIN
LDVHABOO



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE